

Benicia

Boletín de noticias de negocios y apartamentos/condominios



Sustainability in Action

¡Clasificar es importante!

La ley SB 1383 exige que las jurisdicciones locales controlen la contaminación y la correcta clasificación de los residuos orgánicos y el reciclaje realizando auditorías de las rutas y controles de contaminación. Los empleados de Republic Services pueden estar en su zona a lo largo del año inspeccionando sus contenedores y comprobando que estén bien clasificados. Podrían dejar una etiqueta educativa que dice "OOPS" si hubiese algo que debería haber ido en un contenedor diferente.

Aquí tiene algunos recordatorios que le ayudarán a clasificar correctamente:

- **NO coloque el reciclaje en BOLSAS.** El papel triturado debe colocarse en bolsas transparentes.
- La espuma de poliestireno, las cintas de plástico, los guantes desechables y todos los utensilios de plástico (incluso los que dicen ser compostables) son basura.
- **Las tapas de los contenedores deben poder cerrar.** Si la tapa del contenedor no cierra, se cobrará una cuota por exceso. Aplane el cartón y los objetos grandes para aprovechar mejor el espacio en sus contenedores.
- **No coloque bolsas de plástico ni recipientes de comida "para llevar" en el contenedor de orgánicos.** Los residuos orgánicos, especialmente los restos de comida, solo pueden ir en bolsas de papel o compostables certificadas por BPI (con la inscripción "Compostable: BPI-Meets ASTM 6400 Standard").



Basura



Reciclaje



Vacíos, limpios y secos

Compostaje



BOLSAS: BPI compostable (que cumplan con la norma ASTM 6400); bolsas de papel; sin bolsas

- No comida
- No papel
- No desechos verdes
- No material reciclable
- No desechos peligrosos



- No líquidos
- No productos textiles
- No alfombras
- No comida
- No desechos verdes
- No desechos peligrosos



Los artículos reciclables deben estar sueltos (sin bolsa) o solamente en una bolsa transparente.

- No metal
- No vidrio
- No plástico
- No desechos peligrosos



Los desechos orgánicos deben estar sueltos (sin bolsas), o solo en bolsas compostables o de papel. No se aceptan bolsas de plástico.

La ley estatal SB 1383 requiere a las empresas, condominios y apartamentos lo siguiente:

1. Suscribirse y participar en el servicio de recolección en acera de orgánicos y reciclaje o transportar los residuos orgánicos por su cuenta a una instalación adecuada para su desviación.
2. Proporcionar contenedores de recolección de orgánicos y reciclables en todas las zonas donde dichos contenedores deben estar disponibles para los clientes (no se requieren en los baños).
3. Los contenedores internos deben adecuarse a los requerimientos de color y etiquetado. Agrupe los contenedores codificados por colores en estaciones: utilice el verde para el compost/ orgánicos, azul para reciclaje, y negro o gris para el basurero. Los contenedores funcionales adquiridos antes del 1 de enero de 2022 no tienen que sustituirse antes del 1 de enero de 2036 o del final de su vida útil. Sin embargo, deben estar claramente etiquetados para cada flujo de material.
4. Reducir la contaminación informando anualmente a empleados, contratistas, inquilinos y clientes sobre la ley, incluidos los requisitos de clasificación. Proporcionar información a los nuevos inquilinos en un plazo de 14 días a partir de la mudanza.
5. De forma periódica:
 - a) Inspeccionar contenedores de residuos para verificar si están contaminados;
 - b) Informar a los empleados si los contenedores están contaminados;
 - c) Instruir a los empleados sobre cómo clasificar correctamente los materiales en los contenedores adecuados.
6. Proporcionar servicios de recolección de desechos orgánicos y reciclaje para empleados, inquilinos, contratistas y clientes.
7. Suministrar y permitir el acceso a contenedores en número, tamaño y ubicación adecuados, con las etiquetas o colores correctos.
8. Empleados, contratistas, clientes e inquilinos deben clasificar los materiales de forma apropiada y colocarlos en los contenedores correctos.

Para más información sobre la SB 1383, visite CalRecycle.ca.gov/organics/slcp/collection

Asistencia técnica y educativa

¿Necesita ayuda para asegurarse de que cumple con la SB 1383 o simplemente para mejorar su programa de reciclaje y orgánicos? Republic Services puede proporcionar material educativo, carteles, formación para empleados, evaluaciones de residuos y apoyo al programa sin costo adicional. Póngase en contacto con Marie Knutson, asesora de Sostenibilidad, en MKnutson@RepublicServices.com o al 707.694.4570.

Recuperación de alimentos

Con el fin de reducir los desechos de alimentos enviados al basurero y ayudar a hacer frente a la inseguridad alimentaria, la SB 1383 exige que ciertos generadores de alimentos recuperen y donen los excedentes de alimentos comestibles para alimentar a la población. La ley ordena lo siguiente:

- Los generadores de alimentos de nivel 1 y 2 que deben recuperar alimentos comestibles incluyen a los supermercados, tiendas de comestibles, distribuidores de alimentos, instalaciones sanitarias, hoteles, grandes eventos, etc.
- Los generadores de alimentos deben organizar la recuperación de la máxima cantidad de alimentos comestibles posible, que de otro modo se desecharían.
- Las organizaciones y servicios de recuperación de alimentos que participan de la ley estatal SB 1383 deben mantener registros. Para más información, visite RepublicServices.com/BeniciaCA o utilice este código QR.



Informes sobre transporte propio

Las empresas comerciales, incluidos los paisajistas, que desean transportar sus residuos orgánicos por cuenta propia deben separar los desechos de comida y de tareas de paisajismo de la basura. También se les exige a los negocios que mantengan registros de sus desechos. CalRecycle ha desarrollado una herramienta para ayudar con el mantenimiento de registros a quienes transportan por cuenta propia.



Visite www2.CalRecycle.ca.gov/Docs/Web/119874 o escanee este código QR para descargar el formulario.

Reducir los accesorios de vajilla de uso único

La ley de la asamblea ("AB", por Assembly Bill) 1276 exige que todos los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida a domicilio proporcionen artículos de vajilla de uso único solo a pedido. Esta ley fue establecida para reducir la cantidad de desechos generados por artículos de uso único y animar a los consumidores a optar por reutilizables. Las empresas también pueden ahorrar dinero al repartir menos existencias gratuitas.

La AB 1276 incluye todos los artículos, tales como los fabricados con bioplásticos, plástico compostables, bambú y papel.

Entre los accesorios para vajilla de uso único se incluyen:

1. Utensilios (*tenedores, cuchillos, cucharas y espátulas*)
2. Palillos
3. Envases y paquetes de condimentos (*aliños, especias, salsas, confituras, o condimentos, ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soja, salsa picante, salsa, sal y pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar*)
4. Pajillas
5. Agitadores, varillas para salpicaduras y palillos de cóctel

Para reducir los residuos, la ley AB 1276 obliga a los establecimientos de venta de alimentos al por menor y a las plataformas de reparto de comida a domicilio a:

- Solo proporcionar accesorios de uso único a los consumidores que lo soliciten.
- Proporcionar únicamente los accesorios de uso único necesarios para consumir alimentos listos para el consumo.
- NO agrupar accesorios o condimentos de uso único para que el consumidor tenga que tomar más artículos de los deseados.

Los establecimientos de venta de alimentos al por menor y las plataformas de reparto de comida pueden seguir utilizando lo siguiente:

- Dispensadores de autoservicio de accesorios de uso único para la comida, sin envoltorios.
- Condimentos estándar por autoservicio.
- Condimentos dispensados a granel.

Todos los utensilios de plástico de un solo uso van a parar al basurero, incluidos los que dicen ser compostables. En los contenedores ecológicos solo se aceptan utensilios de bambú.

